



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*  
**ALCALDIA**

**Resolución de Alcaldía N° 144-2024-MDH**

Huanchaco, 01 de marzo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**VISTO:**

El Informe N° 095-2024-GDEL-MDH/MCA, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita se emita resolución de alcaldía designándolos como fiscalizadores, Informe N° 072-2024-SGLAYC-MDH/MCA y el Informe N° 040-2024-GDEL-MDH/JMOJ, con 10 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica en parte por Ley N°30305, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tanto que el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde dictar Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 095-2024-GDEL-MDH/MCA, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita se emita resolución de alcaldía designándolos como fiscalizadores;

Que, mediante Informe N° 072-2024-SGLAYC-MDH/MCA, la Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones y Comercialización, señala que para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 013-2020, solicita se designe a fiscalizadores, quienes tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la notificación de acuerdo al artículo N° 104° del Decreto Supremo N° 133-2023-EF de los diversos documentos relacionados al proceso de fiscalización.
- Realizar el llenado de la ficha de fiscalización de manera objetiva e impecable.
- Realizar diversos informes comunicando a su superior de las labores realizadas.
- Recopilar las características del predio.

Que, la acreditación de los fiscalizadores en un paso fundamental, ya que garantiza el procedimiento administrativo sancionador, así mismo, fortalece las capacidades y garantiza el cumplimiento efectivo de nuestras funciones;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, como fiscalizadores de la Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, conforme se detalla:

PRE NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL
JUAN ANTONIO BARRERO GUARNIZ	DEC. LEG. 1057
MARCO ANTONIO GONZALES AGUILAR	DEC. LEG. 1057
SANTA DANIELA CRUZADO CALLIRGOS	DEC. LEG. 1057



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## ALCALDIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ASIGNAR, las funciones a los fiscalizadores designados en la cláusula anterior, conforme se describen a continuación:

- Realizar la notificación de acuerdo al artículo N° 104° del Decreto Supremo N° 133-2023-EF de los diversos documentos relacionados al proceso de fiscalización.
- Realizar el llenado de la ficha de fiscalización de manera objetiva e impecable.
- Realizar diversos informes comunicando a su superior de las labores realizadas.
- Recopilar las características del predio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los designados, Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones y Comercialización, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
ALCALDE  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE

HUANCHACO

Cc  
Archivo/SG



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco